

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 980

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía "**EXPORTADORA K. DORFZAUN CIA.LTDA.**" otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 17 de Diciembre de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nro. 782-IC-CI y 1342-DJ-08 de 22 de Diciembre de 2008, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-08240 de 14 de Julio de 2008 y del nombramiento extendido mediante Resolución No. IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008;

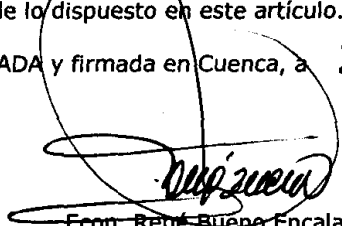
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "**EXPORTADORA K. DORFZAUN CIA.LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

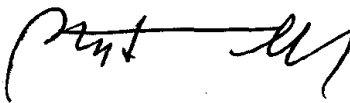
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Séptimo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dicho funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 23 DIC 2008


Econ. Rene Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 24 de diciembre del 2008.



Dr. Rubén Antemilla
Notario 2º

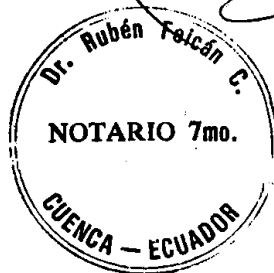


Doy fe que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. ~

Cuenca, Diciembre 29 del 2008

El Notario:

Rubén Falcón C.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 831 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cue a 30 de Diciembre del 2008.

Rubén Falcón C.
DR. RUBÉN FALCÓN C. LUCERO